



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

6443/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veintisiete de marzo del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número 6443, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] en la cual solicita: ***“solicitarles me puedan proporcionar copia de las Planillas que según sus registros les aparecen adeudadas comprendidas entre el 01.2004 al 09.2006 según los detalles siguientes: 31.01.2004 \$46.10 29.02.2004 \$ 278.04 31.03.2004 \$ 191.76 30.04.2004 \$ 114.28 31.05.2004 \$ 37.82 30.04.2006 \$ 94.55 31.05.2006 \$ 94.55 30.06.2006 \$ 91.47 31.07.2006 \$ 75.64 31.08.2006 \$ 18.91 30.09.2006 \$ 20.13 \$ 1,063.25.”*** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en fecha trece de marzo del presente año, se realizó prevención, la cual fue notificada a través de correo electrónico; en la que se le requirió que era necesario que enviara su solicitud debidamente firmada, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 letra d), Así como también se le solicitó que acreditara en que calidad actuaba; nombre y número patronal.

Por lo que habiendo transcurrido los diez días que establece el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, sin que se haya recibido respuesta del solicitante en cuanto a la prevención, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, se resuelve

**Declárese** inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Torre ISSS TEL. 2591-3202